

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6717 *PROTECCIONES Y LACADOS SL (ENTIDAD SEGREGADA)*
VENICE HOME SL (ENTIDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público la adopción del acuerdo de segregación de fecha 28-06-2024 adoptado por las juntas generales de las sociedades PROTECCIONES Y LACADOS SL entidad segregada, y VENICE HOME SL, entidad beneficiaria, mediante la segregación de rama de actividad de la primera en favor de la segunda. Los socios y los acreedores de las sociedades que se segregan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación. Igualmente, se recuerda a los acreedores con créditos nacidos antes de la fecha de publicación del proyecto de segregación, que no estén vencidos ni suficientemente garantizados que, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de segregación.

Sevilla, 2 de diciembre de 2024.- Administrador único, Jesús López Conde.

ID: A240056481-1